

# **Plan de Convivencia Educativa**

**2026**



## I. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

La convivencia educativa se ha posicionado como un pilar esencial para el desarrollo integral de los estudiantes, estableciéndose como una base sobre la cual se construyen ambientes de aprendizaje saludables, seguros e inclusivos. Un entorno educativo que fomenta la convivencia no solo propicia el bienestar emocional y social de sus integrantes, sino que también constituye un factor determinante en la calidad y efectividad del proceso educativo.

El retorno a la presencialidad luego de los períodos de confinamiento provocados por la pandemia de Covid-19 ha expuesto, de manera contundente, los desafíos y carencias existentes en materia de convivencia y salud mental dentro de las comunidades educativas. Durante este periodo, estudiantes, docentes y familias vivieron situaciones de aislamiento, estrés e incertidumbre que, al regresar a las aulas, se tradujeron en un clima escolar tensionado, caracterizado por la disminución de la cohesión comunitaria y, en algunos casos, por un aumento en la frecuencia y gravedad de los conflictos interpersonales. Diversos estudios evidencian que estos efectos persisten en el tiempo, impactando negativamente la percepción de seguridad, el bienestar psicosocial y la convivencia escolar (Superintendencia de Educación, 2023).

En respuesta a esta realidad, el Ministerio de Educación de Chile, a través de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024–2030, propone un marco de acción que orienta y estructura la implementación de estrategias integrales destinadas a fortalecer la convivencia educativa y promover el bienestar de toda la comunidad escolar. Esta política establece la necesidad de avanzar hacia una convivencia basada en el respeto, la inclusión, la participación democrática y la resolución pacífica de los conflictos, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y la corresponsabilidad de todos los actores educativos.

En coherencia con lo anterior, el presente Plan de Convivencia Educativa 2026 se estructura desde el **enfoque de escuela total**, entendiendo la convivencia educativa como una responsabilidad colectiva que atraviesa todas las dimensiones de la vida escolar. Desde este enfoque, la convivencia no se circunscribe únicamente a la labor del Equipo de Convivencia ni a la aplicación de normas o protocolos específicos, sino que se construye de manera transversal en la gestión institucional, el currículo, las prácticas pedagógicas, las relaciones interpersonales, los espacios educativos y la cultura organizacional del establecimiento, involucrando activamente a estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y redes de apoyo externas.

Este Plan de Convivencia Educativa 2026 se actualiza y profundiza, además, para responder de manera integral a los nuevos marcos normativos y desafíos sociales vigentes. La promulgación de la Ley N° 21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y la Ley N° 21.545, que promueve la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), mandata a los establecimientos educacionales a adoptar un enfoque explícito y robusto en materia de equidad de género, inclusión y neurodiversidad. Asimismo, el plan recoge los aportes de organismos internacionales como la UNESCO, UNICEF y la OMS, que destacan el Aprendizaje Socioemocional (SEL) y la promoción de la salud mental como componentes esenciales de una educación de calidad.

Desde esta perspectiva, el Plan de Convivencia Educativa 2026 se fundamenta en la convicción de que la convivencia educativa es un derecho y una condición indispensable para el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se define como objetivo central consolidar una cultura de convivencia inclusiva, equitativa, saludable y con perspectiva de género, en sintonía con los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa. Esto implica no solo el establecimiento de normas claras y protocolos de actuación, sino también la implementación de prácticas pedagógicas y formativas que aseguren la participación activa y corresponsable de toda la comunidad en la construcción y sostenimiento de un ambiente respetuoso, seguro y acogedor.

La convivencia, entendida desde un enfoque formativo y de escuela total, no se reduce a la gestión de conflictos ni a la sanción de conductas disruptivas. Por el contrario, se orienta a la formación de personas capaces de convivir respetuosamente, asumir responsabilidades, reconocer la diversidad y resolver los desafíos propios de la vida en comunidad. Para ello, resulta indispensable contar con estrategias pedagógicas sistemáticas que promuevan el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, tales como la empatía, la comunicación efectiva, la autorregulación emocional y la toma de decisiones responsables, en el marco del Aprendizaje Socioemocional (SEL).

Finalmente, este plan se concibe como un instrumento dinámico, flexible y contextualizado, que permite a cada establecimiento educativo adaptar y ajustar las acciones de convivencia educativa de acuerdo con sus características, necesidades y realidades territoriales. Esta flexibilidad, propia del enfoque de escuela total, es clave para responder a la diversidad presente en las comunidades educativas y para garantizar que la convivencia educativa sea un componente transversal, permanente y eficaz del proceso formativo de cada estudiante en Chile.

## II. CONCEPTOS CLAVE

**Convivencia Educativa:** En el contexto chileno, la convivencia educativa se define como el conjunto de interacciones y relaciones que se establecen dentro de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto, seguridad y bienestar integral para todos los miembros. Este concepto va más allá de la mera ausencia de conflictos, incluyendo la creación de condiciones que permitan el desarrollo de habilidades sociales, éticas y ciudadanas. La Superintendencia de Educación de Chile define la convivencia educativa como un proceso fundamental para la formación de los estudiantes, en el cual se fomentan valores como la empatía, el respeto y la responsabilidad (Superintendencia de Educación, 2023).

**Desarrollo Socioemocional:** Este concepto hace referencia al proceso por el cual los estudiantes adquieren y mejoran habilidades para manejar sus emociones, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y enfrentar desafíos de manera constructiva. En Chile, el desarrollo socioemocional ha cobrado relevancia debido a su impacto directo en el aprendizaje y el bienestar escolar. La Agencia de Calidad de la Educación destaca que el desarrollo de estas competencias contribuye a una mejor adaptación escolar y a la construcción de ambientes de aprendizaje más inclusivos y efectivos (Agencia de Calidad de la Educación, 2022).

**Salud Mental en el Ámbito Escolar:** La salud mental en el contexto educativo se refiere al estado de bienestar emocional y psicológico de los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. El Ministerio de Educación de Chile enfatiza la importancia de abordar la salud mental de forma preventiva y de integrar el bienestar psicosocial como una prioridad en las políticas de convivencia educativa, particularmente tras el impacto de la pandemia de Covid-19 (Ministerio de Educación, 2023). Este concepto se alinea con las directrices de la OMS y UNICEF, que instan a las escuelas a ser entornos promotores de la salud mental y detectores tempranos de posibles dificultades.

**Clima Escolar:** El clima escolar es el ambiente general de las relaciones y dinámicas dentro de un establecimiento educativo. Este clima influye en la motivación, el compromiso y el rendimiento de los estudiantes. En Chile, el clima escolar se considera un indicador crucial de la calidad educativa, ya que afecta tanto el aprendizaje como el desarrollo emocional de los estudiantes (Superintendencia de Educación, 2022).

**Participación Democrática en la Escuela:** La participación democrática en la escuela implica el involucramiento activo de estudiantes, docentes y apoderados en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos escolares. Esto promueve una cultura de diálogo y respeto mutuo, fortaleciendo la pertenencia y la identidad escolar. Según la Política Nacional de Convivencia Escolar, la participación es clave para construir una comunidad educativa que refleje valores democráticos y fomente el desarrollo ciudadano (Ministerio de Educación, 2024).

**Aprendizaje Socioemocional (SEL):** Siguiendo el marco de la UNESCO, se entiende como el proceso de adquisición de cinco competencias clave: autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable. Este aprendizaje es fundamental para el desarrollo de la empatía, la resiliencia y la construcción de una comunidad educativa basada en el cuidado mutuo.

**Perspectiva de Género:** En línea con la Ley N° 21.675, este concepto implica reconocer que la violencia y las desigualdades afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, y que es necesario deconstruir estereotipos y roles de género tradicionales para construir relaciones igualitarias. Se busca promover una educación no sexista que garantice el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.

**Inclusión y Neurodiversidad:** Basado en la Ley N° 21.545 (Ley TEA), este concepto va más allá de la integración física y busca la valoración de la diversidad de funcionamientos cognitivos y formas de aprender. Implica generar las condiciones, a través de estrategias como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), para que todos los estudiantes, especialmente aquellos en el espectro autista, puedan participar, aprender y desarrollarse plenamente.

### **Diagnostico Integral de Aprendizaje**

Es un proceso sistemático y contextualizado que permite identificar el nivel de desarrollo de habilidades socioemocionales en tres dimensiones: Intrapersonal, interpersonal y colectivas. Este diagnóstico busca comprender cómo los estudiantes sienten, piensan y se relacionan, integrando diversas fuentes de información (docentes, familia, autoevaluación) para orientar intervenciones pertinentes. Como base del trabajo en competencias SEL, permite diseñar estrategias intencionadas, preventivas y formativas que promuevan el bienestar, la convivencia y el desarrollo integral, ajustadas a las necesidades reales del grupo y de cada estudiante.

## **III. VALORES INSTITUCIONALES**

### **Respeto**

El respeto es el reconocimiento de la dignidad y los derechos de cada persona, fundamentado en la valoración positiva de la diversidad y en la aceptación de las diferencias individuales. En el ámbito educativo, se manifiesta en la relación respetuosa entre estudiantes, docentes, y todos los miembros de la comunidad educativa. Según el Ministerio de Educación de Chile, el respeto es fundamental para una convivencia educativa armónica, siendo un valor que fomenta el aprendizaje en un ambiente seguro y acogedor (Ministerio de Educación, 2024). En el marco del Plan 2026, el respeto se extiende a la valoración explícita de todas las identidades de género, orientaciones sexuales, orígenes culturales y diversidades funcionales, en línea con las leyes 21.675 y 21.545.

## **Inclusión**

La inclusión es el compromiso de asegurar que todos los estudiantes, sin importar sus diferencias físicas, cognitivas, culturales o socioeconómicas, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Promueve la equidad y la no discriminación, valorando la diversidad como un recurso enriquecedor para la comunidad escolar. La Superintendencia de Educación de Chile señala que la inclusión en el entorno escolar impulsa el sentido de pertenencia y contribuye a una sociedad más justa (Superintendencia de Educación, 2022). Para el 2026, este valor se operacionaliza a través del enfoque de Neurodiversidad, comprometiéndonos a implementar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y a garantizar los apoyos necesarios, como el PAEC, para estudiantes autistas, según lo mandata la Ley 21.545.

## **Responsabilidad**

La responsabilidad implica el cumplimiento de deberes y compromisos, tanto académicos como personales, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. En el contexto escolar, este valor promueve el desarrollo de una conducta ética y de autonomía en los estudiantes. La Agencia de Calidad de la Educación resalta que la responsabilidad fortalece el compromiso de los estudiantes con su proceso de aprendizaje y su rol dentro de la comunidad escolar (Agencia de Calidad de la Educación, 2021). Este valor se vincula con la corresponsabilidad, donde cada actor de la comunidad asume su rol en la prevención de la violencia y la promoción de un ambiente seguro, tal como lo establece la PNCE 2024-2030.

## **Solidaridad**

La solidaridad es el valor que motiva a los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa a apoyarse mutuamente y a trabajar en conjunto para el bien común. En el ámbito escolar, se fomenta a través de actividades colaborativas y proyectos sociales, promoviendo una cultura de ayuda mutua. Según Elige Educar, la solidaridad fortalece el sentido de comunidad y refuerza el compromiso social entre los estudiantes (Elige Educar, 2023). En 2026, la solidaridad se enfoca en la construcción de redes de apoyo para el bienestar socioemocional, promoviendo la empatía y el cuidado colectivo como pilares para la salud mental de toda la comunidad, en línea con los enfoques de UNICEF y la OMS.

## **Equidad de Género**

Este valor, incorporado en el Plan 2026, implica el compromiso activo con la promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre hombres y mujeres, así como el respeto a la diversidad sexual y de género. Se busca deconstruir estereotipos y roles de género, y prevenir activamente cualquier forma de violencia o discriminación por razón de género, en cumplimiento con la Ley 21.675.

## **Justicia**

La justicia en el contexto educativo implica actuar de manera imparcial y equitativa, asegurando que cada miembro de la comunidad escolar reciba un trato justo y que se respeten sus derechos. Este valor se refleja en la aplicación de normas y sanciones de forma coherente y en la promoción de la equidad en el aprendizaje. La Superintendencia de Educación señala que la justicia contribuye a una convivencia educativa que protege la dignidad de cada persona y promueve la cohesión social (Superintendencia de Educación, 2021). Para el 2026, la justicia se entiende también desde un enfoque restaurativo, buscando que las medidas disciplinarias tengan un sentido pedagógico y reparen el daño causado en la comunidad, más que un fin meramente punitivo.

#### **IV. MISIÓN INSTITUCIONAL**

Misión: La escuela basa su educación en el compromiso con la Educación Pública, en una educación inclusiva que forma personas integrales para desenvolverse eficazmente en la sociedad.

#### **V. VISIÓN INSTITUCIONAL**

Visión: Queremos ser una escuela inclusiva, abierta a la comunidad, con una educación de excelencia que incluya la igualdad de oportunidades en la enseñanza para el desarrollo de habilidades académicas, sociales y de orden superior.

#### **VI. SELLOS INSTITUCIONALES**

El desarrollo de las habilidades del siglo XXI, para una educación integral de una comunidad educativa a través de un desempeño académico de excelencia.

**1. Convivencia Educativa y Bienestar Socioemocional:** Promovemos activamente un clima de respeto, seguridad y cuidado mutuo, donde el desarrollo de habilidades socioemocionales y la salud mental son una prioridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

**2. Inclusión y Valoración de la Neurodiversidad:** Nos comprometemos con la creación de un entorno de aprendizaje que valora y responde a la diversidad de todos los estudiantes, implementando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y garantizando los apoyos necesarios para una participación plena, con especial énfasis en la Ley TEA.

**3. Educación para la Equidad de Género:** Fomentamos una cultura de igualdad y no discriminación, trabajando activamente en la deconstrucción de estereotipos de género y en la prevención de toda forma de violencia contra las mujeres, en el marco de una educación no sexista.

## **VII. IDENTIFICACIÓN**

### **EQUIPO DE GESTION**

DIRECTOR (A): Rosmary Huilipan Marín

UNIDAD TECNICA: Mirna Yáñez González

INSPECTOR (A) GENERAL: Loreto Martínez Saavedra

### **EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA**

ENCARGADO (A) DE CONVIVENCIA EDUCATIVA: Paz Reyes Jaque

PSICÓLOGO (A) Paloma Godoy Cerda

TRABAJADOR (A) SOCIAL Lorena González Silva

## **VIII. ROL Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA**

El equipo de convivencia educativa desempeña un rol esencial en el desarrollo de un clima escolar positivo, seguro e inclusivo, asegurando que las políticas de convivencia se implementen de manera efectiva y que los derechos y deberes de toda la comunidad educativa sean respetados. Este equipo actúa en coordinación con directivos, docentes y profesionales de apoyo, desarrollando e implementando estrategias para gestionar conflictos, prevenir la violencia y fomentar el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

### **Rol del Equipo de Convivencia Educativa**

- **Desarrollo y Ejecución del Plan de Convivencia Educativa:** El equipo es responsable de diseñar, implementar y evaluar el Plan de Convivencia Educativa, asegurando que esté alineado con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030. Este plan debe adaptarse a las características y necesidades de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto y participación (Ministerio de Educación, 2024).
- **Prevención de Conflictos y Violencia Escolar:** Este equipo desarrolla e implementa actividades preventivas, talleres y programas orientados a evitar situaciones de conflicto y violencia, como el acoso escolar o bullying. La Superintendencia de Educación de Chile señala que el equipo debe fomentar estrategias de prevención y de resolución pacífica de conflictos, trabajando en la promoción de habilidades sociales y emocionales (Superintendencia de Educación, 2023).
- **Gestión de la Perspectiva de Género (Ley 21.675):** El equipo liderará la implementación de acciones para prevenir la violencia de género, capacitando a la comunidad en la materia, actualizando los protocolos según la normativa y promoviendo una cultura de igualdad y no discriminación.
- **Apoyo a la Inclusión y Neurodiversidad (Ley 21.545):** Es responsabilidad del equipo coordinar la creación, implementación y seguimiento de los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes autistas, en colaboración con el equipo

PIE y las familias. Además, debe velar por la implementación de estrategias inclusivas en el aula y los espacios comunes.

- **Apoyo Socioemocional:** El equipo brinda apoyo directo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad emocional, atendiendo a problemáticas que afectan su bienestar y desarrollo integral. Esto incluye la identificación de casos de riesgo y la derivación a profesionales adecuados, ya sea dentro o fuera de la escuela (Agencia de Calidad de la Educación, 2021).
- **Fortalecimiento de la Participación de la Comunidad Educativa:** Fomentar la participación de estudiantes, docentes, apoderados y otros miembros de la comunidad en instancias democráticas como el Consejo Escolar y actividades de convivencia. Según la Fundación Elige Educar, la participación activa fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a una convivencia educativa armoniosa (Elige Educar, 2023).
- **Capacitación y Acompañamiento a Docentes:** El equipo de convivencia educativa proporciona formación continua en temas de convivencia y gestión de conflictos, así como en estrategias de apoyo emocional. Esto permite a los docentes contar con herramientas efectivas para manejar situaciones en el aula y mejorar el clima escolar (Ministerio de Educación, 2023). Para 2026, esta función incluirá capacitaciones obligatorias en Ley TEA, Ley 21.675, Aprendizaje Socioemocional (SEL) y enfoque restaurativo.
- **Articulación Intersectorial:** El equipo establece lazos con instituciones externas, como servicios de salud, oficinas de protección de derechos y otros organismos, para abordar integralmente problemas de convivencia y bienestar que exceden el ámbito educativo. Esta coordinación permite responder de manera oportuna a las necesidades de los estudiantes y sus familias (Superintendencia de Educación, 2023).

## **IX. OBJETIVOS DEL PLAN**

### **Objetivo General del Plan de Convivencia Educativa 2026**

Promover y consolidar una cultura de convivencia educativa inclusiva, segura, respetuosa, participativa y con perspectiva de género, que garantice el desarrollo integral y el bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la implementación de estrategias formativas, preventivas y restaurativas alineadas con la normativa vigente y los enfoques de derechos humanos.

### **Objetivos Específicos**

- 1 Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la implementación transversal del modelo de Aprendizaje Socioemocional (SEL) de la UNESCO, para fortalecer la empatía, la autorregulación, la conciencia social, las habilidades relacionales y la toma de decisiones responsable.
- 2 Implementar estrategias preventivas y protocolos de actuación claros y efectivos para abordar situaciones de conflicto, acoso escolar, violencia de género y cualquier forma de discriminación, aplicando un enfoque restaurativo que priorice la reparación del daño y el aprendizaje comunitario.
- 3 Promover la participación activa, informada y vinculante de todos los estamentos de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo— en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de convivencia, fortaleciendo el rol del Consejo Escolar, Centro de Estudiantes y Centro de Padres.
- 4 Desarrollar un plan de formación continua para docentes y asistentes de la educación en temáticas prioritarias como inclusión y neurodiversidad (Ley TEA), prevención de la

violencia de género (Ley 21.675), salud mental en el ámbito escolar, y estrategias pedagógicas para una convivencia educativa positiva.

- 5 Garantizar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la neurodiversidad, asegurando la correcta implementación de los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) y la aplicación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para responder a las necesidades de todos los estudiantes.
- 6 Fortalecer la articulación con redes intersectoriales de apoyo, facilitando el acceso oportuno a servicios de salud mental, protección de derechos y programas de prevención, para asegurar un abordaje integral del bienestar de los estudiantes y sus familias.
- 7 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación permanente del Plan de Convivencia Educativa, utilizando indicadores de proceso, resultado e impacto (IDPS) que permitan medir la efectividad de las acciones, generar evidencia para la toma de decisiones y promover un ciclo de mejora continua.

## **XVIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: INDICADORES IDPS**

Para asegurar que el Plan de Convivencia Educativa 2026 sea un instrumento dinámico, efectivo y orientado a la mejora continua, se establece un sistema de evaluación y seguimiento basado en Indicadores de Desarrollo, Proceso y Sostenibilidad (IDPS). Este sistema permitirá monitorear la implementación de las acciones, medir sus resultados y evaluar su impacto a largo plazo en la comunidad educativa.

El ciclo de evaluación será permanente y considerará las siguientes instancias:

- Seguimiento Mensual: El Equipo de Convivencia Educativa se reunirá mensualmente para revisar el avance del cronograma y analizar los datos recopilados a través de los instrumentos de registro.
- Análisis Trimestral: El Equipo Directivo, junto al Equipo de Convivencia, analizará los indicadores de proceso y resultado, y propondrá ajustes a las acciones en curso.
- Reporte Semestral: Se presentará un informe de avances al Consejo Escolar y a la comunidad educativa, comunicando los logros y desafíos del período.
- Evaluación Anual: En diciembre de cada año, se realizará una evaluación integral del plan, analizando los indicadores de impacto y sostenibilidad para informar la planificación del siguiente año.

## 1. Indicadores de Desarrollo y Proceso (IDP)

Estos indicadores miden la correcta y oportuna implementación de las acciones planificadas. Permiten responder a la pregunta: ¿Estamos haciendo lo que dijimos que haríamos?

Objetivo Específico	Indicador de Proceso	Meta 2026	Fuente de Verificación
1. Fomentar habilidades socioemocionales (SEL)	Porcentaje de niveles educativos que implementan el programa semanalmente.	100%	Libros de clases, planificaciones docentes.
2. Implementar estrategias preventivas y protocolos	Número de protocolos actualizados y socializados con la comunidad educativa.	6 protocolos	Actas de reuniones, registros de socialización.
3. Promover la participación activa	Número de reuniones realizadas por el Consejo Escolar para tratar temas de convivencia.	4 reuniones	Actas del Consejo Escolar.
4. Desarrollar plan de formación continua	Porcentaje de docentes y asistentes de la educación capacitados en Ley TEA y Ley 21.675.	90%	Listas de asistencia, certificados de capacitación.
5. Garantizar ambiente de aprendizaje inclusivo	Porcentaje de estudiantes con NEE que cuentan con su PAEC elaborado y en implementación.	100%	Carpetas de estudiantes, registros PIE.

## 2. Indicadores de Desarrollo y Sostenibilidad (IDS) - Resultados e Impacto

Estos indicadores miden los efectos y cambios producidos por las acciones del plan en el corto, mediano y largo plazo. Permiten responder a las preguntas: ¿Nuestras acciones están generando los cambios esperados? ¿Estamos construyendo una cultura de convivencia sostenible?

Dimensión	Indicador de Resultado/Impacto	Meta 2026	Fuente de Verificación
Clima y Bienestar	Aumento en el porcentaje de estudiantes que perciben un clima escolar positivo y seguro.	Aumento del 15%	Encuesta Anual de Clima Escolar.
Conflictos	Disminución en el número de denuncias registradas por acoso y ciberacoso escolar.	Reducción del 20%	Registro de Convivencia Educativa, Libro de Inspectoría.

<b>Dimensión</b>	<b>Indicador de Resultado/Impacto</b>	<b>Meta 2026</b>	<b>Fuente de Verificación</b>
Participación	Aumento en el porcentaje de estudiantes que consideran que su opinión es tomada en cuenta en temas de convivencia.	Aumento del 25%	Encuesta Anual de Clima Escolar.
Inclusión	Disminución en el número de situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes autistas en el aula.	Reducción del 30%	Bitácoras de seguimiento de PAEC, informes de docentes.
Género	Aumento en el porcentaje de estudiantes que identifican correctamente qué es la violencia de género y cómo denunciarla.	80% de los estudiantes de 7° a IV° Medio	Encuesta de conocimientos sobre violencia de género.

### 3. Instrumentos de Evaluación

- Encuesta Anual de Clima Escolar: Aplicada a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.
- Registro Unificado de Convivencia Educativa: Plataforma para registrar y hacer seguimiento a todos los casos y situaciones de convivencia.
- Bitácoras de Seguimiento PAEC: Instrumento de registro para docentes y profesionales de apoyo sobre la implementación del PAEC.
- Pautas de Observación de Aula: Para evaluar la implementación de estrategias de SEL y clima de aula.
- Focus Groups: Grupos focales semestrales con estudiantes, docentes y apoderados para recoger percepciones cualitativas.
- Actas y Registros: Actas de reuniones del Equipo de Convivencia, Consejo Escolar y capacitaciones.

## XV. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

La gestión de la convivencia educativa requiere de procedimientos claros, oportunos y conocidos por toda la comunidad para abordar situaciones que afecten el bienestar de sus integrantes. A continuación, se presentan los protocolos de actuación que rigen en nuestro establecimiento, los cuales se encuentran alineados con la normativa vigente de la Superintendencia de Educación, la Ley 21.675 y la Ley 21.545.

### 1. Protocolo General de Actuación frente a Situaciones de Conflicto

Extracto del Protocolo:

Este protocolo establece los pasos generales para abordar situaciones de conflicto en la comunidad educativa, incluyendo:

- Detección y comunicación de la situación
- Evaluación inicial por parte del Equipo de Convivencia
- Intervención según gravedad (mediación, derivación, medidas formativas)
- Seguimiento y cierre del caso

## **2. Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Acoso o Ciberacoso Escolar**

Extracto del Protocolo:

Este protocolo específico aborda situaciones de acoso escolar y ciberacoso, incluyendo:

- Recepción de la denuncia (víctima, testigo, apoderado)
- Medidas de protección inmediata a la víctima
- Investigación del caso (entrevistas, recopilación de evidencia)
- Aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias
- Derivación a redes de apoyo (salud mental, OPD)
- Seguimiento y monitoreo

## **3. Protocolo de Actuación frente a Violencia de Género (Ley 21.675)**

- 8 Detección y Acogida: Ante cualquier relato o evidencia de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica, simbólica, etc.), se debe acoger a la víctima en un espacio seguro y confidencial, validando su relato sin juzgar. El personal capacitado en género debe liderar esta acogida.
- 9 Denuncia y Medidas de Protección: Se informa a la víctima sobre su derecho a denunciar y se le ofrece apoyo para hacerlo. Se implementan medidas de protección inmediatas, como la separación física del agresor y la activación de redes de apoyo.
- 10 Derivación Obligatoria: En todos los casos de violencia de género que constituyan delito, el establecimiento tiene la obligación de denunciar al Ministerio Público, Tribunales de Familia o policías, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas.
- 11 Acompañamiento Psicosocial: El Equipo de Convivencia, en coordinación con la red de salud, asegura el apoyo psicológico y social para la víctima.
- 12 Medidas Formativas: Se aplican medidas formativas y de sensibilización en género para el agresor y la comunidad, con el fin de prevenir la repetición de estas conductas.

## **4. Protocolo de Actuación frente a Desregulación Emocional y Conductual (Ley TEA)**

- 13 Prevención y Anticipación: La principal medida es la prevención, a través de la correcta implementación del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) del estudiante, que debe ser conocido por todos los docentes y asistentes que interactúan con él/ella.
- 14 Identificación de Señales: El personal debe estar capacitado para identificar las señales tempranas de sobrecarga sensorial o emocional que pueden llevar a una desregulación.
- 15 Intervención en Crisis: Ante una crisis, se debe trasladar al estudiante a un espacio de calma previamente definido, con estímulos sensoriales adecuados. Nunca se debe usar la fuerza física. El objetivo es acompañar y contener, no reprimir.
- 16 Análisis Funcional: Una vez superada la crisis, el equipo (psicólogo, terapeuta ocupacional, docente) debe analizar la función de la conducta para identificar el gatillante y ajustar el PAEC.

17 Comunicación con la Familia: Se debe mantener una comunicación fluida y colaborativa con la familia para compartir estrategias y dar coherencia al apoyo entre la casa y el establecimiento

## **XI. MARCO NORMATIVO Y ALINEACIÓN CON POLÍTICAS NACIONALES**

El Plan de Convivencia Educativa 2026 se fundamenta y alinea con la siguiente normativa y políticas nacionales vigentes:

### **1. Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030**

La PNCE constituye el marco orientador principal de este plan. Adoptamos sus cuatro dimensiones:

- Dimensión Formativa: La convivencia se enseña y se aprende. Nuestras acciones pedagógicas están orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas.
- Dimensión Modos de Convivir: Promovemos el buen trato, la participación democrática y la resolución pacífica de conflictos como modos cotidianos de relacionarnos.
- Dimensión Contextos de Aprendizaje: Nos comprometemos a crear espacios físicos y simbólicos seguros, inclusivos y acogedores.
- Dimensión Gestión de la Convivencia: Contamos con un equipo especializado, protocolos claros y un sistema de evaluación y mejora continua.

Asimismo, integramos los enfoques de la PNCE:

- Enfoque Formativo: Primamos la formación por sobre la sanción.
- Enfoque de Derechos: Reconocemos a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- Enfoque Participativo: Garantizamos la participación de todos los estamentos.
- Enfoque Territorial: Contextualizamos las acciones a nuestra realidad local.

### **2. Ley N° 21.675 - Ley Integral de Violencia contra las Mujeres**

Esta ley nos mandata a:

- Prevenir la violencia de género desde la educación.
- Incorporar objetivos y acciones en nuestros planes institucionales para fomentar la igualdad en dignidad y derechos.
- Actualizar nuestros protocolos para abordar específicamente la violencia de género.
- Capacitar a nuestro personal en perspectiva de género.

En cumplimiento de esta ley, nuestro plan incluye el capítulo XII dedicado a la Educación para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

### 3. Ley N° 21.545 - Ley TEA (Trastorno del Espectro Autista)

Esta ley nos obliga a:

- Garantizar la inclusión, atención integral y protección de los derechos de estudiantes autistas.
- Elaborar e implementar Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para cada estudiante autista que lo requiera.
- Capacitar a nuestro personal en estrategias de apoyo para estudiantes autistas.
- Contar con protocolos específicos para abordar situaciones de desregulación emocional y conductual.

## XII. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LEY 21.675)

Fundamentación

La Ley N° 21.675 establece que la educación es un espacio fundamental para la prevención de la violencia contra las mujeres. Desde la primera infancia, es necesario promover relaciones igualitarias, deconstruir estereotipos de género y formar en el respeto a la diversidad sexual y de género. Este capítulo establece las acciones concretas que nuestro establecimiento implementará para cumplir con este mandato.

### Objetivos Específicos

- 18 Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre las distintas formas de violencia de género y sus consecuencias.
- 19 Promover la igualdad de género y la deconstrucción de estereotipos en todas las prácticas pedagógicas y espacios de convivencia.
- 20 Prevenir la violencia en las relaciones de pareja adolescentes.
- 21 Garantizar protocolos de actuación efectivos y sensibles al género ante situaciones de violencia.

### Acciones Concretas por Nivel Educativo

Nivel	Acciones
Educación Parvularia	Promover el juego libre sin estereotipos de género. Utilizar cuentos y recursos pedagógicos que muestren diversidad de roles.
1° a 4° Básico	Trabajar la identificación y expresión de emociones sin sesgos de género. Promover la resolución pacífica de conflictos.
5° a 8° Básico	Talleres sobre roles y estereotipos de género. Educación afectiva y sexual con enfoque de derechos.

### Estrategias Transversales

- Lenguaje Inclusivo: Promover el uso de un lenguaje no sexista en todas las comunicaciones del establecimiento.

- Formación Docente: Capacitación anual obligatoria en perspectiva de género para todo el personal.
- Revisión Curricular: Incorporar la perspectiva de género en las planificaciones de todas las asignaturas.
- Campaña de Sensibilización: Realizar campañas anuales de prevención de la violencia de género (ej: 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer).\*\*

### **XIII. INCLUSIÓN Y NEURODIVERSIDAD (LEY 21.545 - LEY TEA)**

#### Fundamentación

La Ley N° 21.545 reconoce que las personas autistas tienen derecho a una educación inclusiva de calidad, con los apoyos necesarios para su desarrollo integral. Nuestro establecimiento se compromete a valorar la neurodiversidad como una expresión de la riqueza humana y a implementar todas las medidas necesarias para garantizar la plena participación de estudiantes autistas.

#### **Objetivos Específicos**

- 22 Garantizar que todos los estudiantes autistas cuenten con su Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) actualizado y en implementación.
- 23 Capacitar a todo el personal en estrategias de apoyo para estudiantes autistas.
- 24 Implementar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como marco pedagógico inclusivo.
- 25 Crear espacios de regulación sensorial en el establecimiento.

#### **Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)**

El PAEC es un instrumento personalizado que define las estrategias de apoyo para cada estudiante autista. Debe ser elaborado de manera colaborativa entre el equipo PIE, el equipo de convivencia, los docentes y la familia. (Ver Anexo C: Formato PAEC)

#### Componentes del PAEC:

- 26 Identificación del estudiante y caracterización de sus fortalezas y necesidades.
- 27 Estrategias de anticipación y estructuración del entorno.
- 28 Apoyos sensoriales y de regulación emocional.
- 29 Estrategias de comunicación aumentativa y alternativa (si corresponde).
- 30 Plan de intervención ante situaciones de desregulación.
- 31 Compromisos de la familia y del establecimiento.
- 32 Fechas de revisión y actualización (mínimo semestral).

#### **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**

El DUA es un enfoque pedagógico que busca eliminar barreras al aprendizaje ofreciendo múltiples formas de representación, expresión y motivación. Todos los docentes deben incorporar los principios del DUA en sus planificaciones.

#### **XIV. APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL (SEL) Y ENFOQUES INTERNACIONALES**

##### Fundamentación

La UNESCO, UNICEF y la OMS han relevado la importancia del Aprendizaje Socioemocional (SEL) como un componente esencial de una educación de calidad. El SEL no solo mejora el bienestar y la salud mental de los estudiantes, sino que también fortalece su rendimiento académico y su capacidad para relacionarse de manera positiva con los demás.

##### **Las Cinco Competencias SEL (UNESCO)**

- 33 Autoconciencia: Reconocer las propias emociones, valores, fortalezas y limitaciones.
- 34 Autogestión: Regular las emociones, establecer metas, mostrar perseverancia y manejar el estrés.
- 35 Conciencia Social: Desarrollar empatía, apreciar la diversidad y comprender normas sociales.
- 36 Habilidades para Relacionarse: Comunicarse efectivamente, trabajar en equipo, resolver conflictos y buscar ayuda cuando se necesita.
- 37 Toma de Decisiones Responsable: Evaluar las consecuencias de las propias acciones, considerando el bienestar propio y colectivo.

##### **Implementación del SEL en Nuestro Establecimiento**

- Hora de Orientación: Dedicar al menos 30 minutos semanales al desarrollo explícito de competencias SEL en todos los niveles.
- Integración Curricular: Incorporar el SEL de manera transversal en todas las asignaturas.
- Modelamiento Docente: Los adultos de la comunidad deben modelar las competencias SEL en sus interacciones diarias.
- Evaluación del SEL: Aplicar instrumentos de autoevaluación de competencias SEL para estudiantes de 3° básico en adelante.

#### **XVI. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

La formación continua del personal es fundamental para la correcta implementación del Plan de Convivencia Educativa. Se establece el siguiente plan de capacitaciones obligatorias para el año 2026:

<b>Mes</b>	<b>Temática</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Duración</b>
Abril	Inducción al Plan de Convivencia Educativa 2026	Todo el personal	2 horas
Mayo	Ley 21.545 y estrategias de apoyo para estudiantes con inclusión	Docentes y asistentes de aula	4 horas

<b>Mes</b>	<b>Temática</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Duración</b>
Junio	Ley 21.675 y prevención de la violencia de género	Todo el personal	4 horas
Agosto	Aprendizaje Socioemocional (SEL): Estrategias prácticas	Docentes	3 horas
Septiembre	Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual	Docentes y asistentes de aula	2 horas
Octubre	Enfoque Restaurativo en la gestión de conflictos	Todo el personal	3 horas
Noviembre	Salud Mental en el ámbito escolar: Detección y derivación	Docentes y equipo de convivencia	3 horas

## **XVII. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Mecanismos de Participación Estudiantil**

- Consejo de Curso: Espacio semanal para el diálogo sobre convivencia y toma de decisiones.
- Centro de Estudiantes: Representación estudiantil con voz y voto en el Consejo Escolar.
- Buzón de Sugerencias: Físico y digital para que los estudiantes puedan expresar sus inquietudes de manera anónima.

### **Mecanismos de Participación de las Familias**

- Reuniones Temáticas: Al menos dos reuniones anuales dedicadas exclusivamente a temas de convivencia.
- Talleres para Familias: Crianza positiva, uso seguro de internet, prevención de violencia.
- Centro de Padres: Participación activa en la promoción de la convivencia.

### **Estrategia de Difusión del Plan**

- Lanzamiento Oficial: Marzo 2026, con jornada de socialización para todos los estamentos.
- Síntesis Ejecutiva: Entrega de un resumen del plan a todas las familias.
- Publicación Web: Documento completo disponible en el sitio web del establecimiento.
- Infografías y Cápsulas: Material visual para redes sociales y diarios murales.

## XIX. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026

A continuación, se presenta un cronograma general de las principales acciones del Plan de Convivencia Educativa 2026:

Mes	Acción Principal
Marzo	Lanzamiento del Plan. Diagnóstico inicial (encuesta de clima escolar). Elaboración de PAEC para estudiantes autistas.
Abril	Inicio de programa SEL en todos los niveles. Primera capacitación docente (Ley TEA).
Mayo	Capacitación en Ley 21.675. Campaña de prevención de violencia de género.
Junio	Primer reporte trimestral al Consejo Escolar. Capacitación en SEL.
Julio	Evaluación semestral del plan. Ajustes según indicadores.
Agosto	Capacitación en protocolo de desregulación emocional. Talleres para familias.
Septiembre	Capacitación en enfoque restaurativo. Formación de mediadores escolares.
Octubre	Capacitación en salud mental. Segundo reporte trimestral.
Noviembre	Campaña 25N (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer).
Diciembre	Evaluación anual integral. Aplicación de encuesta de clima escolar. Informe final a la comunidad.

## X. EJES DE ACCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Plan de Convivencia Educativa 2026 se estructura en torno a cuatro ejes de acción fundamentales, en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030 y con los enfoques pedagógicos contemporáneos. Estos ejes permiten organizar las estrategias y acciones de manera integral, asegurando que la convivencia educativa sea abordada desde múltiples dimensiones y con un enfoque sistémico.

### EJE 1: FORMATIVO

#### Fundamentación

El eje formativo constituye el núcleo del Plan de Convivencia Educativa, entendiendo que la convivencia no se reduce a la gestión de conflictos, sino que es un proceso de aprendizaje continuo que involucra el desarrollo de habilidades socioemocionales, valores ciudadanos y competencias para la vida en comunidad. Este eje se alinea con el enfoque de Aprendizaje

Socioemocional (SEL) propuesto por la UNESCO y con el mandato de la PNCE de promover una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión y la participación democrática.

### Objetivos del Eje Formativo

Desarrollar en los estudiantes las competencias socioemocionales necesarias para convivir de manera respetuosa, empática y responsable, promoviendo el autoconocimiento, la autorregulación emocional, la conciencia social, las habilidades para relacionarse y la toma de decisiones responsable. Asimismo, este eje busca formar en valores ciudadanos, tales como el respeto a la diversidad, la equidad de género, la justicia y la solidaridad, preparando a los estudiantes para participar activamente en una sociedad democrática e inclusiva.

### Estrategias y Acciones del Eje Formativo

#### 1.1. Implementación del Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Descripción: Integración transversal del marco SEL de la UNESCO en el currículo escolar, asegurando que todas las asignaturas y espacios educativos promuevan el desarrollo de las cinco competencias socioemocionales: autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable.

#### Acciones concretas:

- Dedicar 30 minutos semanales en la hora de orientación para el desarrollo explícito de habilidades socioemocionales, utilizando metodologías activas y participativas.
- Incorporar estrategias SEL en las planificaciones de clase de todas las asignaturas, promoviendo el trabajo colaborativo, la reflexión ética y la gestión emocional.
- Implementar programas de mentoría entre pares, donde estudiantes de cursos superiores acompañan a estudiantes de cursos inferiores en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

#### 1.2. Educación para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

Descripción: Implementación de estrategias formativas orientadas a deconstruir estereotipos de género, promover relaciones igualitarias y prevenir la violencia contra las mujeres, en cumplimiento con la Ley 21.675.

#### Acciones concretas:

- Talleres formativos por nivel educativo sobre masculinidades no violentas, relaciones de pareja saludables, consentimiento y prevención del acoso sexual.
- Integración de la perspectiva de género en todas las asignaturas, visibilizando los aportes de mujeres en la ciencia, la historia, el arte y la política.
- Campañas de sensibilización sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y otras efemérides relevantes.

#### 1.3. Educación para la Inclusión y la Neurodiversidad

Descripción: Promoción de una cultura de valoración de la diversidad funcional y cognitiva, asegurando que todos los estudiantes, especialmente aquellos en el espectro autista, sean reconocidos, respetados y apoyados en su desarrollo integral, en cumplimiento con la Ley 21.545.

Acciones concretas:

- Talleres de sensibilización sobre neurodiversidad para toda la comunidad educativa, promoviendo la comprensión y el respeto hacia las diferentes formas de aprender y relacionarse.
- Implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en todas las planificaciones de clase, asegurando múltiples formas de representación, expresión y participación.
- Celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril) con actividades formativas y de visibilización.

#### 1.4. Formación Ciudadana y Participación Democrática

Descripción: Desarrollo de competencias ciudadanas que permitan a los estudiantes participar activamente en la vida democrática, ejercer sus derechos y deberes, y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Acciones concretas:

- Fortalecimiento del Centro de Estudiantes como espacio de participación, liderazgo y representación estudiantil.
- Realización de asambleas de curso mensuales, donde los estudiantes puedan dialogar, proponer iniciativas y tomar decisiones colectivas sobre asuntos de su interés.
- Implementación de proyectos de servicio comunitario que conecten a los estudiantes con las necesidades de su entorno y promuevan la solidaridad y el compromiso social.

#### 1.5. Formación Docente y de Asistentes de la Educación

Descripción: Capacitación continua del personal educativo en temas de convivencia educativa, inclusión, perspectiva de género, neurodiversidad y gestión de conflictos, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para acompañar el desarrollo integral de los estudiantes.

Acciones concretas:

- Programa anual de formación docente con 7 capacitaciones obligatorias (ver Capítulo XVI: Plan de Formación Docente).
- Espacios de autocuidado docente y gestión del estrés, reconociendo que el bienestar del personal educativo es fundamental para la calidad de la convivencia.
- Comunidades de aprendizaje profesional donde docentes y asistentes comparten buenas prácticas y reflexionan sobre su quehacer en materia de convivencia.

#### Indicadores de Logro del Eje Formativo

- 100% de los niveles educativos implementan el Aprendizaje Socioemocional (SEL) de manera semanal.
- 90% de los docentes y asistentes capacitados en Ley 21.675 y Ley 21.545.
- 80% de los estudiantes de 3° básico en adelante demuestran mejora en competencias socioemocionales según evaluación SEL.
- 100% de los estudiantes en el espectro autista cuentan con PAEC implementado.

## EJE 2: PREVENTIVO

### Fundamentación

El eje preventivo busca anticiparse a situaciones de riesgo, conflicto y violencia, promoviendo factores protectores y abordando factores de riesgo de manera oportuna. Este eje se sustenta en la evidencia de que la prevención es más efectiva y menos costosa que la intervención tardía, y que un ambiente escolar seguro y acogedor es fundamental para el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes. La prevención no solo implica evitar situaciones negativas, sino también promover activamente el bienestar, la salud mental y las relaciones positivas.

### Objetivos del Eje Preventivo

Identificar y abordar oportunamente situaciones de riesgo psicosocial, violencia escolar, ciberacoso, consumo de sustancias y problemas de salud mental, implementando estrategias de detección temprana, intervención oportuna y derivación a redes de apoyo. Asimismo, este eje busca promover factores protectores tales como el sentido de pertenencia, la autoestima, las redes de apoyo social y las habilidades de afrontamiento.

### Estrategias y Acciones del Eje Preventivo

#### 2.1. Prevención del Acoso Escolar y Ciberacoso

Descripción: Implementación de estrategias sistemáticas para prevenir el acoso escolar en todas sus formas, incluyendo el ciberacoso, promoviendo una cultura de respeto, empatía y denuncia responsable.

#### Acciones concretas:

- Campaña anual de prevención del acoso escolar, con actividades de sensibilización, testimonios y compromisos colectivos contra el bullying.
- Talleres sobre uso seguro y responsable de redes sociales, privacidad digital y prevención del ciberacoso, dirigidos a estudiantes y familias.
- Implementación de un sistema de denuncia confidencial (buzón físico y digital) que facilite la comunicación de situaciones de acoso sin temor a represalias.
- Protocolo de actuación frente a acoso y ciberacoso (ver Capítulo XV), con procedimientos claros de detección, investigación, intervención y seguimiento.

#### 2.2. Prevención de la Violencia de Género

Descripción: Estrategias orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género, promoviendo relaciones igualitarias y el respeto a la diversidad sexual y de género, en cumplimiento con la Ley 21.675.

#### Acciones concretas:

- Talleres de prevención de la violencia en el pololeo y relaciones de pareja saludables para estudiantes.
- Campaña de sensibilización sobre consentimiento, respeto a la autonomía corporal y prevención del acoso sexual.
- Protocolo de actuación frente a violencia de género (ver Capítulo XV), asegurando una respuesta institucional oportuna, respetuosa y protectora.
- Articulación con redes especializadas en violencia de género (SERNAMEG, OPD) para derivación y apoyo a víctimas.

### 2.3. Promoción de la Salud Mental y Prevención de Conductas de Riesgo

Descripción: Estrategias orientadas a promover el bienestar psicológico de los estudiantes, prevenir problemas de salud mental (ansiedad, depresión, ideación suicida) y abordar conductas de riesgo (autolesiones, consumo de sustancias).

Acciones concretas:

- Implementación de programas de promoción de la salud mental, basados en los enfoques de UNICEF y la OMS, que incluyan estrategias de gestión del estrés, resiliencia y búsqueda de ayuda.
- Detección temprana de estudiantes en situación de riesgo psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de tamizaje y la observación sistemática por parte de docentes y asistentes.
- Derivación oportuna a profesionales de salud mental (psicólogo/a escolar, consultorio de salud, COSAM) y seguimiento de casos.
- Difusión de líneas de apoyo en salud mental para estudiantes, familias y docentes (Línea Libre 1515, Salud Responde 600 360 7777, Hablemos de Todo).

### 2.4. Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

Descripción: Estrategias de prevención del consumo de sustancias, promoviendo factores protectores y articulando con redes especializadas (SENDA).

Acciones concretas:

- Talleres de prevención del consumo de alcohol y drogas, con enfoque en habilidades de rechazo, toma de decisiones y proyecto de vida.
- Articulación con SENDA para la implementación de programas preventivos (Programa Actitud, Programa Unplugged).
- Protocolo de actuación frente a consumo de sustancias al interior del establecimiento, con enfoque formativo y de apoyo.

### 2.5. Prevención de la Desregulación Emocional y Conductual

Descripción: Estrategias específicas para prevenir y abordar episodios de desregulación emocional y conductual, especialmente en estudiantes en el espectro autista, en cumplimiento con la Ley 21.545.

Acciones concretas:

- Capacitación de docentes y asistentes en estrategias de prevención y contención de la desregulación emocional.
- Implementación de Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes que lo requieran, con estrategias personalizadas de anticipación, contención y regulación.
- Protocolo de actuación frente a desregulación emocional y conductual (ver Capítulo XV), asegurando una respuesta respetuosa, segura y efectiva.
- Creación de espacios de regulación emocional (rincones de calma, salas sensoriales) en el establecimiento.

## Indicadores de Logro del Eje Preventivo

- Reducción del 20% en denuncias por acoso escolar y ciberacoso.
- 100% de las situaciones de violencia de género detectadas son abordadas según protocolo.
- 90% de los estudiantes en situación de riesgo psicosocial reciben derivación y seguimiento.
- 100% de los estudiantes con PAEC cuentan con estrategias de prevención de desregulación implementadas.

## **EJE 3: PARTICIPATIVO**

### Fundamentación

El eje participativo reconoce que la convivencia educativa se construye de manera colectiva, con la participación activa de todos los actores de la comunidad: estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación y directivos. La participación no solo es un derecho, sino también una estrategia pedagógica que fortalece el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la construcción de una cultura democrática. Este eje se alinea con la PNCE 2024-2030, que releva la participación como una dimensión fundamental de la convivencia educativa.

### Objetivos del Eje Participativo

Promover la participación activa, informada y significativa de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Educativa, asegurando que las voces de estudiantes, familias, docentes y asistentes sean escuchadas, valoradas e incorporadas en la toma de decisiones. Asimismo, este eje busca fortalecer las instancias de participación democrática (Centro de Estudiantes, Centro de Padres, Consejo Escolar, Consejos de Curso) y generar espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva.

### Estrategias y Acciones del Eje Participativo

#### 3.1. Participación Estudiantil

Descripción: Fortalecimiento de las instancias de participación estudiantil, promoviendo el liderazgo, la representación y la incidencia de los estudiantes en la vida escolar.

#### Acciones concretas:

- Elección democrática y acompañamiento del Centro de Estudiantes, asegurando que cuente con espacios, recursos y voz en el Consejo Escolar.
- Realización de Consejos de Curso semanales, como espacios de diálogo, reflexión y toma de decisiones sobre asuntos de interés de los estudiantes.
- Formación de mediadores escolares estudiantes, capacitados en técnicas de mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Implementación de asambleas generales de estudiantes, donde puedan expresar sus opiniones, proponer iniciativas y construir acuerdos colectivos.

#### 3.2. Participación de las Familias

Descripción: Promoción de la participación activa de las familias en la vida escolar, reconociendo su rol fundamental en el proceso educativo y en la construcción de una comunidad educativa cohesionada.

#### Acciones concretas:

- Fortalecimiento del Centro de Padres y Apoderados, asegurando su representación en el Consejo Escolar y su participación en la toma de decisiones.
- Realización de reuniones temáticas sobre convivencia educativa (2 anuales), donde las familias puedan informarse, dialogar y aportar a la construcción del Plan.

- Implementación de talleres para familias sobre crianza positiva, uso seguro de internet, prevención del consumo de sustancias y acompañamiento socioemocional.
- Creación de canales de comunicación expeditos (plataforma digital, WhatsApp, correo electrónico) que faciliten el acceso a la información y la retroalimentación.

### 3.3. Participación de Docentes y Asistentes de la Educación

Descripción: Promoción de la participación activa de docentes y asistentes en la construcción y evaluación del Plan de Convivencia Educativa, reconociendo su rol clave en la implementación de las estrategias.

Acciones concretas:

- Realización de jornadas de reflexión pedagógica sobre convivencia educativa (2 anuales), donde docentes y asistentes puedan compartir experiencias, identificar desafíos y proponer mejoras.
- Creación de comunidades de aprendizaje profesional sobre convivencia, inclusión y gestión de la diversidad.
- Participación de representantes de docentes y asistentes en el Consejo Escolar, asegurando su voz en la toma de decisiones.

### 3.4. Consejo Escolar como Espacio de Participación Democrática

Descripción: Fortalecimiento del Consejo Escolar como instancia de participación, consulta y toma de decisiones, asegurando la representación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Acciones concretas:

- Realización de sesiones ordinarias del Consejo Escolar (mínimo 4 anuales), con agenda que incluya la evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia Educativa.
- Difusión de las actas y acuerdos del Consejo Escolar a toda la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Consulta al Consejo Escolar sobre modificaciones al Reglamento Interno, protocolos de actuación y otras decisiones relevantes en materia de convivencia.

Indicadores de Logro del Eje Participativo

- 100% de los cursos realizan Consejos de Curso semanales.
- Aumento del 30% en la participación de familias en reuniones y talleres sobre convivencia.
- 80% de los estudiantes, familias y docentes reportan sentirse escuchados y valorados en las instancias de participación.
- 100% de las sesiones del Consejo Escolar incluyen evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia Educativa.

## **EJE 4: RESTAURATIVO**

Fundamentación

El eje restaurativo se sustenta en la justicia restaurativa, un enfoque que busca reparar el daño causado por situaciones de conflicto o transgresión, promoviendo la responsabilización, la

reparación y la reintegración de las personas involucradas. A diferencia de un enfoque punitivo, que se centra en la sanción, la justicia restaurativa pone el foco en la restauración de las relaciones, el aprendizaje y la construcción de una comunidad más cohesionada. Este eje se alinea con la PNCE 2024-2030, que releva el enfoque formativo y restaurativo de la convivencia educativa.

## Objetivos del Eje Restaurativo

Implementar estrategias de justicia restaurativa que permitan abordar situaciones de conflicto, transgresión y violencia de manera formativa, promoviendo la responsabilización, la reparación del daño y la restauración de las relaciones, asegurando que las medidas disciplinarias tengan un sentido pedagógico y contribuyan al aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, este eje busca fortalecer las prácticas de mediación, diálogo y construcción de acuerdos como herramientas para la resolución pacífica de conflictos.

## Estrategias y Acciones del Eje Restaurativo

### 4.1. Mediación Escolar

Descripción: Implementación de procesos de mediación como estrategia para la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes, promoviendo el diálogo, la escucha activa y la construcción de acuerdos.

Acciones concretas:

- Formación de mediadores escolares (estudiantes, docentes y asistentes) capacitados en técnicas de mediación.
- Implementación de un sistema de mediación escolar, con procedimientos claros y espacios adecuados para la realización de sesiones de mediación.
- Difusión de la mediación como herramienta de resolución de conflictos, promoviendo su uso voluntario y responsable.

### 4.2. Círculos de Diálogo y Restauración

Descripción: Utilización de círculos de diálogo como estrategia para abordar situaciones de conflicto o transgresión que afectan a la comunidad, promoviendo la expresión de emociones, la escucha activa y la construcción colectiva de soluciones.

Acciones concretas:

- Realización de círculos de diálogo en situaciones de conflicto grupal, acoso escolar o transgresiones que afectan a la comunidad.
- Facilitación de círculos por parte de profesionales capacitados (Encargado/a de Convivencia, Psicólogo/a), asegurando un espacio seguro y respetuoso.
- Participación de todas las personas involucradas (víctimas, agresores, testigos, familias) en el círculo, promoviendo la corresponsabilidad y la reparación.

### 4.3. Medidas Disciplinarias con Sentido Formativo

Descripción: Aplicación de medidas disciplinarias que, además de sancionar la transgresión, promuevan el aprendizaje, la reflexión y la reparación del daño causado.

Acciones concretas:

- Incorporación de medidas reparatorias en el Reglamento Interno, tales como disculpas públicas, servicios comunitarios, trabajos de reflexión y compromisos de cambio.
- Acompañamiento psicosocial de estudiantes que han cometido transgresiones, asegurando que comprendan el impacto de sus acciones y desarrollen estrategias para evitar su repetición.
- Seguimiento de estudiantes sancionados, evaluando su proceso de cambio y brindando apoyo para su reintegración a la comunidad.

#### 4.4. Reparación y Reintegración

Descripción: Estrategias orientadas a reparar el daño causado a las víctimas y a la comunidad, y a facilitar la reintegración de los estudiantes que han cometido transgresiones.

Acciones concretas:

- Implementación de planes de reparación personalizados, donde el estudiante agresor asume acciones concretas para reparar el daño (disculpas, restitución, servicios).
- Apoyo psicosocial a las víctimas, asegurando su bienestar, seguridad y acompañamiento en el proceso de reparación.
- Facilitación de procesos de reintegración de estudiantes suspendidos o expulsados, asegurando que cuenten con apoyo y oportunidades para reinsertarse en la comunidad educativa.

#### Indicadores de Logro del Eje Restaurativo

- 80% de los conflictos entre estudiantes son resueltos mediante mediación o círculos de diálogo.
- 100% de las medidas disciplinarias aplicadas incluyen componentes formativos y reparatorios.
- 90% de las víctimas de situaciones de conflicto o violencia reportan sentirse apoyadas y reparadas.
- Reducción del 25% en la reincidencia de transgresiones por parte de estudiantes sancionados.

#### Articulación de los Cuatro Ejes

Los cuatro ejes de acción (Formativo, Preventivo, Participativo y Restaurativo) no operan de manera aislada, sino que se articulan de manera sistémica y complementaria. El eje formativo sienta las bases para la prevención, la participación y la restauración, al desarrollar competencias socioemocionales y valores ciudadanos. El eje preventivo anticipa situaciones de riesgo y promueve factores protectores, reduciendo la necesidad de intervenciones restaurativas. El eje participativo asegura que todas las estrategias sean construidas de manera colectiva y respondan a las necesidades de la comunidad. El eje restaurativo aborda las situaciones de conflicto y transgresión de manera formativa, promoviendo el aprendizaje y la reparación.

Esta articulación sistémica permite construir una convivencia educativa integral, que no solo responde a situaciones de crisis, sino que promueve activamente el bienestar, el respeto y la participación democrática de toda la comunidad educativa.

## XXII. MATRIZ OPERATIVA ANUAL

La siguiente matriz operativa detalla las acciones específicas vinculadas a cada objetivo del Plan de Convivencia Educativa, incluyendo fechas, indicadores, medios de verificación, beneficiarios y responsables. Esta matriz constituye la herramienta de planificación y seguimiento operativo del plan.

Tabla 2

Objetivo n°1	Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes, que contribuyan a la construcción de relaciones respetuosas, la empatía y el autocuidado, promoviendo un ambiente de bienestar y seguridad en el contexto escolar.
Acciones	Talleres socioemocionales para estudiantes, según necesidades de cada nivel:
Estos talleres pueden incluir temas como la empatía, el autocontrol y la resolución de conflictos	
Acciones	Talleres para padres, según necesidades de cada nivel: Enfocados en temas de desarrollo socioemocional y estrategias para el acompañamiento de sus hijos en el ámbito socioemocional.
Acciones	Espacios de autocuidado docente: Instancias para que el equipo educativo practique el autocuidado, gestione el estrés y fortalezca el bienestar emocional.
Acciones	Entregar apoyo y contención emocional a estudiantes, padres y/o familias que presenten necesidades: Apoyo psicosocial para enfrentar situaciones de crisis y estrés en la comunidad educativa.
Acciones	Implementar campañas de sensibilización y prevención sobre temas de salud mental y bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.
Acciones	Realizar jornadas de reflexión y diálogo sobre habilidades socioemocionales, integrando a estudiantes, docentes y familias en conversaciones sobre empatía y respeto.

Tabla 3

Objetivo n°2	Implementar estrategias preventivas y restaurativas que permitan la gestión efectiva de conflictos y la resolución pacífica de problemas en la comunidad educativa, fortaleciendo una cultura de respeto y entendimiento mutuo.
Acciones	Capacitación para funcionarios en materia de convivencia escolar y resolución de conflictos: Formación en técnicas de mediación y restauración de conflictos.
Acciones	Difusión del extracto del reglamento interno con los estamentos del establecimiento: Asegura que todos los miembros de la comunidad conozcan las normas y protocolos de convivencia.
Acciones	Establecimiento de protocolos de intervención en situaciones de conflicto: Definir procedimientos claros para la gestión y resolución de conflictos.
Acciones	Implementar círculos de diálogo y mediación para resolver conflictos entre estudiantes, promoviendo el respeto y la responsabilidad en la solución de problemas.

Tabla 4

Objetivo n°3	Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo— en la creación y sostenimiento de un clima escolar inclusivo, democrático y colaborativo.
Acciones	Conmemoración de efemérides del calendario escolar: Actividades que fomenten el respeto a la diversidad y refuercen la identidad cultural y ciudadana.
Acciones	Creación del Centro General de Estudiantes: Promueve la participación y el liderazgo de los estudiantes en el establecimiento.
Acciones	Creación y coordinación del Consejo Escolar: Espacio de participación para que todos los estamentos de la comunidad educativa colaboren en la toma de decisiones.
Acciones	Organizar asambleas y reuniones participativas con estudiantes y apoderados, para recoger sus opiniones y construir acuerdos.
	Promover actividades colaborativas y proyectos de servicio comunitario que fortalezcan el sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva.

Tabla 5

Objetivo n°4	Desarrollar instancias de formación y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en temas de convivencia escolar, inclusión y gestión de la diversidad, que aborden también la educación sexual integral y la formación ciudadana.
Acciones	Capacitación para funcionarios en materia de convivencia escolar y resolución de conflictos: Formación específica en gestión de conflictos, inclusión y diversidad.
Acciones	Implementación de Plan de Afectividad, Sexualidad y Género: Formación para docentes y actividades para estudiantes y familias, alineado con el Plan de Convivencia y los planes institucionales.
Acciones	Talleres de inclusión y no discriminación para toda la comunidad educativa, enfocándose en la equidad y el respeto a la diversidad.
Acciones	Jornadas de actualización pedagógica sobre temas de ciudadanía y educación socioemocional, promoviendo el compromiso ético y el respeto a los derechos humanos.

Tabla 6

Objetivo n°5	Fortalecer la articulación con instituciones externas y redes de apoyo, facilitando el acceso a servicios de apoyo psicosocial y programas de prevención que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes y de toda la comunidad escolar.
Acciones	Generar lazos con redes externas al establecimiento que brinden apoyo (SENDA, OPD, Consultorio de salud municipal): Establecer vínculos para responder a necesidades específicas en temas de salud, protección de derechos y prevención de violencia.
Acciones	Establecer convenios de colaboración con entidades de apoyo psicosocial, para facilitar el acceso a recursos de salud mental y apoyo familiar. <a href="https://www.linealibre.cl">https://www.linealibre.cl</a> (menores de 15 años)
	<a href="https://www.injuv.gob.cl/hablemosdetodo">https://www.injuv.gob.cl/hablemosdetodo</a> (desde los 15 hasta los 29)
	<a href="https://www.gob.cl/saludablemente/ayudaprofesionales/">https://www.gob.cl/saludablemente/ayudaprofesionales/</a> (mayores de 29 años)
Acciones	Implementar programas de prevención en salud mental y bienestar, en coordinación con redes locales, para estudiantes en situaciones de riesgo.

Tabla 7

Objetivo n°6	Evaluar y ajustar regularmente el Plan de Convivencia Escolar a partir de diagnósticos y retroalimentación de la comunidad educativa, incluyendo el impacto de los componentes relacionados con sexualidad, afectividad y ciudadanía, garantizando que las acciones respondan a las necesidades y desafíos específicos de cada establecimiento.
Acciones	Establecer medios de comunicación expeditos para entrega de información a las familias: Facilitar el acceso a la información y recibir retroalimentación, para evaluar la efectividad de las estrategias de convivencia.
Acciones	Realizar encuestas de satisfacción y necesidades a estudiantes, docentes y familias, para evaluar el impacto de las acciones de convivencia.
Acciones	Desarrollar un sistema de monitoreo y reporte anual sobre los avances y desafíos del Plan de Convivencia Escolar, generando ajustes según los resultados y la retroalimentación de la comunidad educativa.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA POR NIVEL EDUCATIVO

Con el propósito de asegurar una implementación efectiva, pertinente y coherente del Plan de Convivencia Educativa 2026, el presente capítulo establece la **bajada operativa del plan por niveles educativos**, considerando las características evolutivas, socioemocionales y pedagógicas de las y los estudiantes en cada etapa de su trayectoria escolar.

Esta organización responde al **enfoque de escuela total**, entendido como una mirada integral de la convivencia educativa, en la cual todas las dimensiones de la vida escolar —gestión institucional, prácticas pedagógicas, relaciones interpersonales, participación de la comunidad y cultura escolar— se encuentran involucradas de manera corresponsable. Desde este enfoque, la convivencia educativa no se vive de forma homogénea, sino que se expresa de manera diferenciada según el nivel educativo, manteniendo principios comunes y estrategias ajustadas a cada etapa del desarrollo.

La implementación del Plan de Convivencia Educativa por nivel educativo permite, además, fortalecer la coherencia pedagógica del establecimiento, prevenir observaciones en procesos de fiscalización y asegurar que las acciones de convivencia sean formativas, pertinentes y aplicables en la práctica cotidiana.

A continuación, se describen los enfoques, objetivos y estrategias de convivencia educativa definidos para cada nivel del establecimiento:

### 1. Educación Parvularia (NT1 – NT2)

En Educación Parvularia, la convivencia educativa se concibe como un proceso formativo, preventivo y vincular, centrado en la construcción de relaciones seguras, el desarrollo socioemocional temprano y el aprendizaje de normas básicas de convivencia a través del juego, la rutina y la mediación adulta. El rol del adulto es fundamental como regulador emocional externo, priorizando el bienestar, la contención y el acompañamiento respetuoso de niños y niñas.

## **2. Educación Básica – Primer Ciclo (1° a 4° básico)**

En el primer ciclo de Educación Básica, la convivencia educativa se orienta al aprendizaje progresivo de normas, habilidades sociales y autorregulación emocional inicial. Las acciones se centran en la enseñanza explícita de conductas esperadas, el fortalecimiento de la empatía, la resolución guiada de conflictos y la promoción de relaciones respetuosas entre pares, con un acompañamiento permanente por parte de los adultos responsables.

## **3. Educación Básica – Segundo Ciclo (5° a 8° básico)**

En el segundo ciclo de Educación Básica, la convivencia educativa incorpora de manera gradual el enfoque formativo–restaurativo, fortaleciendo la responsabilidad personal, la conciencia social y la participación activa de los estudiantes en la construcción de acuerdos de convivencia. Se promueve la resolución pacífica de conflictos, la prevención del acoso escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales más complejas, con instancias de mediación y seguimiento sistemático.

### XXIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de Calidad de la Educación. (2020). *Ética y valores en la comunidad educativa chilena*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Agencia de Calidad de la Educación. (2021). *Informe de buenas prácticas en convivencia escolar*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Agencia de Calidad de la Educación. (2022). *Informe sobre habilidades socioemocionales en el contexto escolar*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). *Ley 21.545: Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). *Ley 21.675: Estatuye Medidas Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres, en Razón de su Género*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1204220>

Elige Educar. (2023). *Construcción de valores en la educación chilena*. Santiago, Chile: Fundación Elige Educar.

Elige Educar. (2023). *Valores para la construcción de una comunidad escolar en Chile*. Santiago, Chile: Fundación Elige Educar.

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Habilidades socioemocionales en el contexto escolar chileno*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Competencias clave para el desarrollo integral en la educación chilena*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030*. Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/05/Politica-Nacional-de-Convivencia-Educativa-MINEDUC-2024.pdf>

Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Orientaciones para la elaboración del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)*. Disponible en: <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2024/05/Orientaciones-PAECOK.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2024). *Mental health of adolescents*. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

Superintendencia de Educación. (2021). *Manual de justicia y equidad en la convivencia escolar*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

Superintendencia de Educación. (2022). *Clima escolar y su impacto en el aprendizaje*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

Superintendencia de Educación. (2022). *Guía de inclusión en la educación chilena*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

Superintendencia de Educación. (2023). *Manual para la promoción de la tolerancia en escuelas chilenas*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

UNESCO. (2024). *Lo que hay que saber sobre el aprendizaje socioemocional*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/articles/lo-que-hay-que-saber-sobre-el-aprendizaje-socioemocional>

UNICEF. (2022). *Promoting and protecting mental health in schools and learning environments*. Disponible en: <https://www.unicef.org/reports/promoting-and-protecting-mental-health-schools-and-learning-environments>







## Registro Visita Domiciliaria

### Identificación

Nombre estudiante: \_\_\_\_\_ R.U.N.: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Nombre apoderado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Motivo de la entrevista \_\_\_\_\_

**Datos de visita** ¿se concreta la entrevista?    **sí**  **no**   
(si la respuesta es "no", señale el motivo por el cual no se contrata la visita)  
No corresponde  
No hay nadie en la vivienda  
No acepta la visita  
Otro motivo \_\_\_\_\_

**Se observan y/o relatan situaciones de riesgo** ¿Existe riesgo psicosocial? **SÍ - NO**

Se detecta riesgo en las siguientes áreas:

Condiciones de habilidad \_\_\_\_\_  
Condiciones de salubridad e higiene \_\_\_\_\_  
Condiciones de salud mental \_\_\_\_\_  
Violencia intrafamiliar \_\_\_\_\_  
Maltrato infantil \_\_\_\_\_  
Abuso de sustancias nocivas (drogas, alcohol, etc.) \_\_\_\_\_  
Diagnóstico de potencial de la familia para resolver conflictos \_\_\_\_\_  
Otro (especificar cuál) \_\_\_\_\_

### Observaciones

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma Entrevistador

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado/a





**CRONOGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Actividad	Responsable	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Inducción al Plan de Convivencia	Equipo de Convivencia								
Ley 21.545 e inclusión	Equipo PIE								
Ley 21.675 y violencia de género	Equipo Directivo								
Aprendizaje Socioemocional (SEL)	Orientador/a								
Protocolo de Desregulación	Equipo PIE								
Enfoque Restaurativo	Convivencia Escolar								
Salud Mental Escolar	Psicólogo/a								

**MATRIZ ANUAL POR OBJETIVO**

Objetivo nº 1: Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes, que contribuyan a la construcción de relaciones respetuosas, la empatía y el autocuidado, promoviendo un ambiente de bienestar y seguridad en el contexto escolar.

Acciones	Responsable	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Talleres socioemocionales para estudiantes	Equipo convivencia	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Talleres para padres	Equipo convivencia		X		X		X		X		X
Espacios de autocuidado docente	Equipo directivo	X		X		X		X		X	
Apoyo y contención emocional	Equipo convivencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campañas de sensibilización salud mental	Inspectoría		X	X			X	X			X
Jornadas de reflexión y diálogo	Docentes		X			X			X		

Objetivo nº2: Implementar estrategias preventivas y restaurativas que permitan la gestión efectiva de conflictos y la resolución pacífica de problemas en la comunidad educativa, fortaleciendo una cultura de respeto y entendimiento mutuo.

Acciones	Responsable	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacitación funcionarios en convivencia y mediación	Equipo convivencia	X	X								
Difusión reglamento interno	Inspectoría	X	X	X							
Protocolos de intervención	Equipo directivo		X	X	X						
Círculos de diálogo y mediación	Docentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Objetivo nº3: Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo— en la creación y sostenimiento de un clima escolar inclusivo, democrático y colaborativo.

Acciones	Responsable	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Conmemoración de efemérides	Docentes / Equipo convivencia	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Creación Centro General de Estudiantes	Docentes / Equipo directivo	X	X								
Consejo Escolar (creación y coordinación)	Equipo directivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asambleas y reuniones participativas	Inspectoría / Docentes		X		X		X		X		X
Actividades colaborativas y servicio comunitario	Docentes / Convivencia		X	X	X		X	X	X	X	X



## **XXIII. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

El Plan de Convivencia Educativa 2026 representa un avance significativo en el compromiso institucional con la construcción de una comunidad educativa inclusiva, respetuosa, segura y democrática. Este plan no solo actualiza y profundiza las estrategias de convivencia en función de las nuevas normativas nacionales (Ley 21.675, Ley 21.545) y de los enfoques internacionales (UNESCO, UNICEF, OMS), sino que también incorpora un sistema robusto de evaluación y seguimiento que permitirá medir el impacto de las acciones y realizar ajustes oportunos.

### **1. Principales Avances del Plan 2026**

El Plan de Convivencia Educativa 2026 se distingue por los siguientes avances respecto a versiones anteriores:

**Alineación con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030:** El plan adopta las cuatro dimensiones de la PNCE (formación, participación, protección y gestión) y los cuatro enfoques transversales (enfoque de derechos, enfoque formativo, enfoque de género y enfoque territorial), asegurando coherencia con las directrices nacionales y con los estándares de calidad educativa.

**Incorporación de la Ley 21.675 (Ley Integral de Violencia contra las Mujeres):** El plan integra de manera explícita y sistemática la perspectiva de género, desarrollando un capítulo completo dedicado a la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género, así como un protocolo específico de actuación frente a situaciones de violencia basada en género. Este avance responde al mandato legal de promover una educación no sexista y de prevenir activamente la violencia contra las mujeres desde el ámbito escolar.

**Incorporación de la Ley 21.545 (Ley TEA):** El plan desarrolla un capítulo completo dedicado a la inclusión y la neurodiversidad, con énfasis en la implementación de Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes en el espectro autista, así como en la adopción del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como estrategia pedagógica transversal. Este avance responde al mandato legal de garantizar la inclusión plena y el respeto a la diversidad funcional y cognitiva.

**Adopción del Aprendizaje Socioemocional (SEL) de la UNESCO:** El plan incorpora el marco SEL como eje central de la formación en convivencia, asegurando el desarrollo sistemático de las cinco competencias socioemocionales (autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable) en todos los niveles educativos. Este avance responde a la evidencia internacional sobre la importancia del desarrollo socioemocional para el bienestar, el aprendizaje y la convivencia.

**Implementación de un Sistema de Indicadores IDPS:** El plan incorpora un sistema completo de evaluación y seguimiento basado en Indicadores de Desarrollo y Proceso (IDP) e Indicadores de Desarrollo y Sostenibilidad (IDS), con metas cuantificables y ciclos de evaluación permanente. Este avance permite medir el impacto de las acciones, identificar áreas de mejora y rendir cuentas a la comunidad educativa sobre los avances en materia de convivencia.

**Desarrollo de Protocolos de Actuación Específicos:** El plan incorpora cuatro protocolos de actuación detallados (acoso escolar, violencia de género, desregulación emocional y

conductual, y protocolo general de conflictos), asegurando una respuesta institucional oportuna, respetuosa y efectiva frente a situaciones de riesgo o transgresión.

**Estructuración en Cuatro Ejes de Acción:** El plan se organiza en torno a los ejes formativo, preventivo, participativo y restaurativo, asegurando un abordaje integral y sistémico de la convivencia educativa, que no solo responde a situaciones de crisis, sino que promueve activamente el bienestar, el respeto y la participación democrática.

**Incorporación de Diagnóstico Institucional:** El plan se fundamenta en un diagnóstico riguroso de la realidad institucional, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, lo que permite que las estrategias respondan a las necesidades específicas de la comunidad educativa.

**Matriz Operativa Anual Detallada:** El plan incorpora una matriz operativa que especifica acciones, fechas, indicadores, medios de verificación, beneficiarios y responsables, facilitando la implementación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias.

## 2. Compromisos Institucionales

La implementación efectiva del Plan de Convivencia Educativa 2026 requiere el compromiso activo de todos los actores de la comunidad educativa. En este sentido, el establecimiento asume los siguientes compromisos institucionales:

### 2.1. Compromiso del Equipo Directivo

El Equipo Directivo se compromete a:

- Liderar la implementación del Plan de Convivencia Educativa 2026, asegurando que cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su ejecución.
- Promover una cultura institucional de convivencia educativa, donde el respeto, la inclusión, la equidad de género y la participación democrática sean valores centrales del proyecto educativo.
- Supervisar el cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el plan, realizando seguimiento trimestral y ajustes oportunos en función de los resultados obtenidos.
- Rendir cuentas a la comunidad educativa sobre los avances, logros y desafíos en materia de convivencia, promoviendo la transparencia y la participación en la evaluación del plan.
- Garantizar la formación continua del personal en temas de convivencia, inclusión, perspectiva de género y gestión de la diversidad, asegurando que cuenten con las competencias necesarias para implementar las estrategias del plan.

### 2.2. Compromiso del Equipo de Convivencia Educativa

El Equipo de Convivencia Educativa se compromete a:

- Coordinar la implementación del Plan de Convivencia Educativa 2026, asegurando que las acciones se ejecuten de acuerdo con el cronograma y los estándares de calidad establecidos.
- Brindar apoyo psicosocial oportuno y de calidad a estudiantes, familias y docentes que lo requieran, promoviendo el bienestar y la salud mental de toda la comunidad educativa.

- Implementar los protocolos de actuación frente a situaciones de conflicto, acoso, violencia de género y desregulación emocional, asegurando una respuesta institucional respetuosa, efectiva y formativa.
- Promover la participación activa de la comunidad educativa en la construcción, implementación y evaluación del plan, facilitando espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva.
- Monitorear y evaluar el impacto de las acciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, el análisis de indicadores y la sistematización de buenas prácticas.

### 2.3. Compromiso de los Docentes y Asistentes de la Educación

Los docentes y asistentes de la educación se comprometen a:

- Implementar estrategias de convivencia educativa en el aula y en todos los espacios educativos, promoviendo el respeto, la empatía, la inclusión y la participación democrática.
- Desarrollar las competencias socioemocionales de los estudiantes mediante la integración del Aprendizaje Socioemocional (SEL) en las planificaciones de clase y en las interacciones cotidianas.
- Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en las planificaciones y prácticas pedagógicas, asegurando que todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales, puedan participar, aprender y desarrollarse plenamente.
- Detectar oportunamente situaciones de riesgo psicosocial, violencia o conflicto, comunicándolas al Equipo de Convivencia Educativa y colaborando en la implementación de estrategias de intervención y apoyo.
- Participar activamente en las instancias de formación continua sobre convivencia, inclusión, perspectiva de género y gestión de la diversidad, fortaleciendo sus competencias profesionales.
- Practicar el autocuidado y la gestión del estrés, reconociendo que el bienestar del personal educativo es fundamental para la calidad de la convivencia y del proceso educativo.

### 2.4. Compromiso de los Estudiantes

Los estudiantes se comprometen a:

- Respetar la dignidad y los derechos de todas las personas de la comunidad educativa, promoviendo relaciones basadas en la empatía, la solidaridad y el respeto a la diversidad.
- Participar activamente en las instancias de convivencia educativa, tales como Consejos de Curso, Centro de Estudiantes, asambleas y actividades formativas, aportando sus ideas, opiniones y propuestas.
- Resolver los conflictos de manera pacífica, utilizando el diálogo, la mediación y otras herramientas de resolución pacífica, evitando el uso de la violencia física, verbal o digital.
- Denunciar situaciones de acoso, violencia o discriminación de las que sean víctimas o testigos, utilizando los canales de denuncia disponibles y confiando en el apoyo institucional.
- Desarrollar sus competencias socioemocionales, participando activamente en las actividades de Aprendizaje Socioemocional (SEL) y aplicando estas habilidades en su vida cotidiana.

- Cuidar su salud mental y bienestar, buscando apoyo cuando lo necesiten y promoviendo una cultura de cuidado mutuo entre pares.

## 2.5. Compromiso de las Familias

Las familias se comprometen a:

- Apoyar la formación integral de sus hijos e hijas, promoviendo en el hogar los valores de respeto, empatía, responsabilidad y solidaridad que se fomentan en el establecimiento.
- Participar activamente en las instancias de convivencia educativa, tales como reuniones de apoderados, talleres para familias, Centro de Padres y Consejo Escolar, aportando sus perspectivas y colaborando en la construcción de una comunidad educativa cohesionada.
- Comunicarse de manera respetuosa y oportuna con el establecimiento, utilizando los canales de comunicación disponibles y colaborando en la resolución de situaciones que afecten a sus hijos e hijas.
- Conocer y respetar el Reglamento Interno y los protocolos de actuación del establecimiento, promoviendo en sus hijos e hijas el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Buscar apoyo cuando lo necesiten, confiando en el Equipo de Convivencia Educativa y en las redes de apoyo externas para abordar situaciones que afecten el bienestar de sus hijos e hijas o de la familia.

## 3. Proyecciones y Desafíos

La implementación del Plan de Convivencia Educativa 2026 representa un desafío significativo, pero también una oportunidad para consolidar una cultura institucional de convivencia educativa que sea referente en la comunidad local y nacional. Entre los principales desafíos que se proyectan para el año 2026 se encuentran:

Consolidar la implementación del Aprendizaje Socioemocional (SEL) en todos los niveles educativos, asegurando que docentes y estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar y aplicar las competencias socioemocionales.

Fortalecer la perspectiva de género en todas las prácticas educativas, promoviendo una educación no sexista y previniendo activamente la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género.

Garantizar la inclusión plena de estudiantes en el espectro autista, mediante la implementación de PAEC, la aplicación del DUA y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la neurodiversidad.

Aumentar la participación de las familias en la vida escolar, generando espacios de diálogo, formación y colaboración que fortalezcan la alianza familia-escuela.

Consolidar el sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores IDPS, asegurando que la toma de decisiones en materia de convivencia se fundamente en evidencia y en la retroalimentación de la comunidad educativa.

Fortalecer las redes de apoyo externas, articulando de manera efectiva con instituciones de salud, protección de derechos y prevención, para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes y sus familias.

#### 4. Reflexión Final

El Plan de Convivencia Educativa 2026 es el resultado de un proceso de reflexión, diagnóstico y construcción colectiva, que busca responder a los desafíos actuales de la convivencia en el contexto escolar chileno. Este plan no es un documento estático, sino un instrumento dinámico que deberá ser evaluado, ajustado y enriquecido de manera permanente, en función de las necesidades de la comunidad educativa y de los cambios en el contexto social y normativo.

La convivencia educativa no es solo un medio para el aprendizaje, sino un fin en sí mismo: formar personas capaces de convivir de manera respetuosa, empática y democrática es uno de los propósitos fundamentales de la educación. En este sentido, el Plan de Convivencia Educativa 2026 representa un compromiso institucional con la formación integral de los estudiantes, con la construcción de una comunidad educativa inclusiva y participativa, y con la promoción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

La convivencia educativa se construye día a día, en cada interacción, en cada decisión, en cada gesto de respeto y cuidado mutuo. Este plan es una hoja de ruta, pero el camino lo construimos juntos, como comunidad educativa.

---

Fecha de aprobación del Plan de Convivencia Educativa 2026:  
[A completar por el Consejo Escolar]

Firmas de compromiso:

---

Director/a:  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

---

Encargado/a de Convivencia Educativa:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Presidente/a del Centro de Estudiantes:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Presidente/a del Centro de Padres y Apoderados:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Representante de los Docentes:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Representante de los Asistentes de la Educación:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---